

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

REF.: AUTORIZA PAGO POR CONCEPTO DE DIF. DE TRAMO  
PROFESIONAL A DOCENTE MARCELA ROJAS  
MARAMBIO

CURACAUTIN,.- 19 DE JUNIO 2019

DECRETO EXENTO N° 354 -/

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de Profesionales de la Educación y de la Leyes que la complementan y modifican;
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 20.903, crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y su sistema de evaluación.
- 3.- El Art. 70 del DFL 1 de 1997, sobre un Sistema de Evaluación de los Profesionales de la Educación que se desempeñan en funciones de docencia de aula, de carácter formativo.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El resultado obtenido en la evaluación docente año 2017 por la docente Marcela Rojas Marambio,
- 2.- La solicitud de fecha 31 de mayo de 2019, por parte de la docente citada que solicita el pago de la diferencia entre el Tramo Profesional Inicial y Avanzado, para lo que incluye un Certificado emitido por CPEIP, Ministerio de Educación.
- 3.- Los antecedentes corroborados en el Departamento Finanzas, sección Habilitación, que desde los meses de julio 2018 a marzo del 2019, la docente percibió haberes en Tramo Profesional Inicial, en vez de percibir el Tramo Profesional Avanzado.
- 4.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL 1, de 2006, del Ministerio del Interior; y
- 5.- El decreto exento N° 3276, del 06.12.2016, sobre delegación de facultades conforme al Art. 63 letra j) de la ley 18.695:

**DECRETO:**

**PRIMERO: RECONOCESE** a la docente MARCELA ROJAS MARAMBIO, Cédula de Identidad N° 10.551.259-7 Tramo Profesional Avanzado, a contar del 01 de julio 2018, según certificado de fecha 31 de mayo de 2019 del Centro de Perfeccionamiento, experimentación e Investigaciones Pedagógicas CPEIP.

**SEGUNDO: PAGUESE** a la docente conforme a lo contemplado en la Ley N° 20.903, Ministerio de Educación, las diferencias que correspondan e imputese su gasto a los códigos 215.21.02.001.045 y 215.21.02.001.046 del presupuesto de educación vigente año 2019.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

“Por Orden del Alcalde”



*[Signature]*  
**GLENDIA ELIZABETH WORNER TAPIA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
**HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO**  
ALCALDE DE LA COMUNA

HEVM/GEWT/JAFG/CHOV/IS.-  
**DISTRIBUCION:**

- Interesada
- Archivo municipal
- Archivo DAEM ✓

Curacautín 31 de Mayo de 2019

Solicitud

Para: Don Jorge Fuentes

Jefe Departamento de Educación Curacautín.

De: Marcela Rojas Marambio

Educadora Diferencial

Escuela República de México.

MUNICIPALIDAD CURACAUTIN	
Oficina de Partes	
Departamento de Educación	
Fecha:	31.05.19
Folio:	106
Línea:	11

Por medio de la presente quisiera informar de la siguiente situación: Durante el año 2017 participé en el proceso de evaluación docente, los resultados fueron entregados en Mayo-Junio 2018, en esa oportunidad se me informó que quedé en el tramo de Avanzado.

Desde junio 2018 y parte del 2019 (enero, febrero, marzo) no se me ha cancelado el bono de progresión de acuerdo al tramo informado. Por este medio es que solicito verificar mi situación en relación a dicho bono.

Me despido atentamente, esperando una pronta respuesta.

Marcela Rojas Marambio

Marcela Rojas Marambio  
PROFESORA DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL.  
REG. MINEDUC N° 8862

Fecha Recepción	31.05.19
Respuesta	Revisar y dar
Remitida a:	Respuesta. dentro de
1	esta semana
2	
3	Habilitada



## CERTIFICADO TRAMO SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

El Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas dependiente de la Subsecretaría de Educación certifica que el/ la docente MARCELA ALEJANDRA ROJAS MARAMBIO cédula nacional de identidad número 10551259-7, a la fecha de emisión de este documento, registra la siguiente información respecto a su tramo, en las bases de datos del Sistema de Desarrollo Profesional Docente: AVANZADO.

Se extiende el presente certificado a petición del/la interesado/a, para los fines que estime pertinentes.



*f. Fran. Díaz D.*

**FRANCISCA DÍAZ DOMÍNGUEZ**  
JEFA CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO, EXPERIMENTACIÓN  
E INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LO BARNECHEA, 31 de Mayo de 2019

NOTA: Si el docente aparece "sin información", implica que ha ejercido la opción prevista en el artículo quinto transitorio de la ley N°20.903 y por ende optó por no ingresar a carrera docente.

5cf1841ed34e88889a8ec15f

Consulte su validez en <http://portaldocente.mineduc.cl>  
Este certificado tiene una validez de 90 días desde la fecha de su emisión  
si con posterioridad ha cambiado la información debe emitir un nuevo certificado.